

Página 1 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Pereira, 05 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<i>“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”.</i>				
	CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
	76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
	76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorizarían
	72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de todero
	76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
	47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
	72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del proceso será por la suma de TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 304.740.214,00) distribuidos de la siguiente manera:				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Nota: el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras solicitadas ante nivel central a la espera de su aprobación.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-05	UPRES DERIS ESPRI CARTAGO	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).	16	1	\$ 2.423.320,93	\$ 300.491.796,00
2	02-02-02-008-05	UPRES DERIS	LAVADO DE TANQUE AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	16	1	N/A	\$ 1.729.305,00
3	02-02-02-008-05	UPRES DERIS	LAVADO DE TANQUE AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro. • Incluye, lavado y desinfección • Materiales de los tanques: concreto pintado • Forma: rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	16	1	N/A	\$ 1.617.835,00
4	02-02-02-008-05	ESPRI CARTAGO	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección • MATERIALES TANQUES: PVC • Tanque elevado. CAPACIDAD: 500 lts cada tanque. Nota: Un (01) servicio de lavado y desinfección corresponde a la intervención integral de los dos (02) tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	16	1	N/A	\$ 901.278,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 304.740.214,00

Página 3 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	El valor estimado es el producto del análisis del estudio del mercado realizado en el presente estudio previo.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 No. 447 del 05/10/2026 expedido por el Administrador del Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, así:								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
	1	05/10/2026	447	UPRES DERIS	16	Servicio de aseo instalaciones Pereira y Cartago	2026	\$ 2.423.320,93	\$ 300.491.796,00
						Lavado de tanques (UPRES DERIS – ESPRI CARTAGO)		N/A	\$ 4.248.418.00
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 304.740.214,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la “PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”.								
	Los interesados deberán contar con amplia experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual y tener expresamente incluido dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para su participación.								
	Igualmente, podrán participar oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o conjunta, mediante las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar los bienes, insumos y servicios requeridos en el presente proceso.								
	De igual forma, podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.								
En lo relacionado con las convocatorias limitadas a Mipymes, el presente proceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos.									

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta los umbrales definidos para las Mipymes, se determina que el presente proceso no supera los valores establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para cada uno de los acuerdos comerciales y tratados aplicables

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Página 5 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD: La Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, con sede temporal en CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10) en la ciudad de Pereira (Risaralda), y conformada tanto por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pereira como por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, debe ajustarse a las normas establecidas por el Ministerio de Salud, así como a las circulares y directrices emitidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con el recurso humano suficiente, capacitado y especializado, además de la infraestructura técnica, logística, operativa y financiera necesaria para prestar **servicios de aseo en instalaciones hospitalarias**.

Nota: El servicio objeto del contrato, será prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda ubicado en la calle 94 Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo o en los espacios temporales habilitados por la entidad en la ciudad de Pereira (Risaralda), debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto que comprometió la infraestructura de la Clínica, incluyendo carpas y sedes provisionales, mientras se adelantan los procesos de arrendamiento, adecuación de instalaciones temporales y reestructuración de la infraestructura institucional.

Este servicio debe atender las necesidades de higiene, limpieza y desinfección, evitando la contaminación ambiental y asegurando un adecuado estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**". Por otro lado, las actividades propias del funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial requieren la atención de servicios especializados para garantizar su adecuado mantenimiento y la correcta prestación de los servicios de salud.

Entre estas actividades se incluyen la **limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable** en las instalaciones. Por razones de salud pública y en cumplimiento de la normativa vigente, dichos tanques deben ser sometidos a procesos de limpieza y desinfección **dos (02) veces al año**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, asegurando así el acceso a un suministro confiable y óptimo de agua potable para el funcionamiento de la institución.

En cumplimiento de la misión institucional, se requiere atender de manera oportuna, eficiente y con calidad el **servicio de mantenimiento y aseo de las instalaciones**, lo cual solo es posible mediante la contratación de un **servicio integral de aseo**, que permita mantener las condiciones óptimas de limpieza y salubridad en todas las áreas.

Finalmente, estas acciones están orientadas al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia.

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

Con la prestación de este servicio, se garantiza que las instalaciones de sanidad policial se encuentren en óptimas condiciones de saneamiento ambiental, salvaguardando la salud de los usuarios, visitantes, trabajadores de salud y funcionarios de todas las dependencias de las instalaciones.

Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La Unidad Prestadora de Salud Risaralda no cuenta con personal idóneo para llevar a cabo la prestación del servicio de aseo de las instalaciones,

Página 6 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

motivo por el cual se requiere de un contrato en el cual se deberá incluir materiales, insumos y equipos: con empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias.

Con la contratación de este servicio, se da cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por la Autoridad Sanitaria y Ambiental. **Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Título 10**, Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras actividades; **Resolución 591 de 2024**, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares". **Decreto número 1575 DE 2007 (mayo 9)** por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

DEFINICIÓN TÉCNICA: Teniendo en cuenta que, el ambiente hospitalario constituye una fuente potencial de infecciones, donde la aparición de enfermedades intrahospitalarias o nosocomiales puede darse tanto en las superficies como en el aire, es necesario realizar procesos de limpieza y desinfección terminal, así como la recolección interna de residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) en la planta física tanto en sedes propias como en espacios temporales para satisfacer las necesidades de la Unidad. Estas actividades deben ejecutarse de manera metódica, con una programación especial, de forma ininterrumpida y con personal debidamente capacitado y certificado para llevar a cabo dichas labores, reduciendo así el riesgo biológico y ambiental, y contribuyendo a la protección de la salud humana.

La limpieza de las instalaciones constituye una de las medidas más efectivas para eliminar y romper las cadenas epidemiológicas originadas por infecciones, virus y bacterias. Además, es una acción fundamental para la prevención de enfermedades y para mantener la buena imagen de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pereira, la Clínica central del eje, Centro comercial y empresarial la villa P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), ubicadas en la ciudad de Pereira y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago. La higiene, la limpieza y la desinfección son, sin duda, prácticas esenciales y evidentes en la prevención de infecciones dentro del entorno sanitario.

Tanto la limpieza como la desinfección se consideran procedimientos no clínicos esenciales para el funcionamiento normal de cualquier centro hospitalario, implicando un importante despliegue de recursos humanos y económicos. Estas acciones requieren la participación coordinada de profesionales de diversas áreas y especialidades, desde la validación de los métodos hasta la financiación y ejecución de los servicios.

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, requiere la contratación del servicio de aseo de instalaciones y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable; así las cosas, es indispensable velar por el cuidado y la conservación de los inmuebles, desarrollando buenas practicas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, pacientes, contratistas y servidores públicos que laboran en las instalaciones; teniendo en cuenta que, la no aplicación de procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación, de gérmenes y la propagación de enfermedades, por lo tanto, se hace necesario la prestación del servicio de aseo y fumigación tanto en áreas administrativas como en áreas asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, debido a que, se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias optimas para garantizar la calidad de vida de sus usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Los proponentes deben garantizar el cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de

Página 7 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y la Resolución 591 de 2024 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades".

1. Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
2. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
3. Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
4. Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
5. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
6. Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
7. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
8. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
9. Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
10. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
11. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente

Recurso Agua – Energía

1. Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
2. DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Página 8 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Recurso aire.

1. Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
2. Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
3. Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, si pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2024, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

Criterios Ambientales:

- Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015. Con el objetivo, de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
- Garantizar el cumplimiento de las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
- Contar con el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
- Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
- Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

III) LA OPORTUNIDAD, QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de un prestador externo que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar la prestación de los servicios ya descritos para la vigencia 2026.

Página 9 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PERSONAL REQUERIDO			
UNIDAD	SUPERVISOR	OPERARIOS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	1	2	2
ESPRI CARTAGO		2	
CLÍNICA CENTRAL DEL EJE		6	
CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 Y BODEGA 10		4	

Nota: El servicio objeto del contrato, será prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda ubicado en la calle 94 Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo o en los espacios temporales habilitados por la entidad en la ciudad de Pereira (Risaralda), debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto que comprometió la infraestructura de la Clínica, incluyendo carpas y sedes provisionales, mientras se adelantan los procesos de arrendamiento, adecuación de instalaciones temporales y reestructuración de la infraestructura institucional.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio: Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 304.740.214,00)** distribuidos de la siguiente manera:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026: la suma de **CIENT MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 100.000.000,00)**.

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027: la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 204.740.214,00)**

Nota: el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras solicitadas ante nivel central a la espera de su aprobación.

Es de anotar que, de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	MÉXICO	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	PERÚ	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CANADÁ		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CHILE		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COREA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
COSTA RICA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
MÉXICO		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	GUATEMALA	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	HONDURAS	NO	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO

NOTA: así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio.

Teniendo los acuerdos comerciales vigentes y que el proceso, no supera el umbral establecido, razón por la cual no aplica para la Regla 3. Por ende, para todos los acuerdos comerciales vigentes aplica la excepción 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme".

Acuerdos Marco.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Y

CCE-077-01-2024 - CCE-SNS-AMP-005-2025

CCE-077-01-2024 - CCE-SNS-AMP-005-2025

Iniciar proceso o actualización

Fecha máxima para solicitar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
03-07-2027

Fecha máxima para solicitar
órdenes de compra
03-07-2025



Cabe destacar, que una vez verificada la documentación correspondiente al Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, no se evidencia la prestación del servicio de aseo de instalaciones de Salud, lo cual puede ser verificado en la **Minuta del Acuerdo Marco de Precios**, en su numeral 3.2 *Jornada laboral del personal* que estable lo siguiente:

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S, UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCHUULA S.A.S E.S.P.
Código: CCE-GAD-FM-28
Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Colombia Compra Eficiente

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros[as].

Página 11 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo a lo anterior y al presupuesto asignado, el presente proceso de adelanta por la Modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización a través de Subasta Inversa electrónica.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos 3 contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	No. 99-7-20097-24 DEL 10/07/2024	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL (ESPRI PEREIRA Y ESPRI CARTAGO) QUE INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES".	PN UPRES DERIS SA SI 003 2024	OPORTUNIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO	NO SE PRESENTARON
GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S PULKRO AW S.A.S.	No. 99-7-20014-25 DEL 17/03/2025	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL (ESPRI PEREIRA Y ESPRI CARTAGO) QUE INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES".	PN UPRES DERIS SA SI 001 2025	OPORTUNIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO	NO SE PRESENTARON
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS	No. 99-7-20002-26 DEL 21/02/2026	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	PN UPRES DERIS SA SI 001 2026	OPORTUNIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

Página 12 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

		RISARALDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".			
--	--	---	--	--	--

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Así la cosas y de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Colombia Compra eficiente, no existe acuerdo marco para adelantar el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, la cual fue modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, las cuales son:

➤ **Ley 1150 de 2007 Artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**

Numeral 2: Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

➤ **Resolución 03049 del 30/07/2014 Punto 2. SELECCIÓN ABREVIADA**

Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados.

Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, determina las siguientes causales:

Página 13 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

➤ **Resolución 03049 del 30/07/2014 2.2.2.4 Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización**

Con respecto a la definición de los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el artículo 3º del D.1510/13, señala: "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.

➤ **Resolución 03049 del 30/07/2014 2.2.2.4.1 Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**

Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido es de características técnicas uniformes deberá hacerse uso de los procedimientos de: i) Subasta Inversa. ii) Compra por acuerdo marco de precios. iii) Adquisición a través de Bolsas de Productos.

➤ **Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 SELECCIÓN ABREVIADA**

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento **(100% de los ítems)**, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), en el cual se evaluará la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al para el presente proceso en SMMLV.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en

Página 14 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de todo
76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques

Nota 1: La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

Nota 2: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Operarios de limpieza y desinfección: El personal que cumpla esta función o actividad deberán tener y/o contar con la certificación de manejo integral de residuos peligrosos y limpieza y desinfección hospitalaria. Dicha certificación deberá estar avalada por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional.

Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal **(deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente)**, es de anotar que por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas.

NOTA: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, registros y demás cursos se **deberán presentar dentro de los (5) días posteriores a la publicación** de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con las **las hojas de vida de cada uno de los funcionarios, las cuales deberán incluir todos los soportes documentales correspondientes y el carné de vacunación actualizado, conforme a los requisitos establecidos para cada perfil**, las cuales deberán reposar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Información mínima requerida:

- Nombre Completo
- Número de identificación

Página 15 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Dirección de domicilio.
- Historia Laboral.
- Historia Académica.
- Datos de Contacto.
- Referencias laborales y personales.
- Experiencia: Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalario de mediana y alta complejidad, por un espacio de tiempo no inferior a (2) años.
- Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional), con una intensidad mínima de (80) horas en los siguientes temas:
 - a. Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria
 - b. Gestión integral de residuos hospitalarios.
 - c. Manejo de sustancias químicas.
 - d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito hospitalario y ambulatorio.
 - e. Certificación curso de primeros auxilios para el personal que integrará las Brigadas de Emergencia de la Entidad

Nota: El personal dispuesto para la realización de actividades inherentes al objeto contractual deberá contar con las aptitudes físicas y mentales para la prestación efectiva del servicio de acuerdo a su perfil.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente garantizará que el perfil de los operarios de aseo para las instalaciones, corresponden a personas que se han desempeñado en actividades similares al objeto del presente proceso, que cuentan con la experiencia suficiente (mínimo 06 meses de experiencia), para realizar las actividades propias del perfil y acredita que este personal está capacitado en el manejo de residuos hospitalarios, desechos especiales y desinfección hospitalaria de acuerdo con las normas sanitarias vigentes como la Resolución 591 del 2024 y la Resolución 4445 de 1996 "condiciones hospitalarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios" y que serán verificadas según el anexo condiciones técnicas.

- **SUPERVISOR:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manejo de personal y liderazgo.
- **OPERARIO:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manipulación de alimentos (mínimo 02 personas).
- **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO:** Actividades relacionadas con reparaciones de electricidad locativas, fontanería, mantenimiento general y certificación de trabajo en altura.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista garantizará que está en la capacidad para cumplir el objeto contractual con personal idóneo en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias; así:

- **Un (01) supervisor/a o coordinador/a,** tendrá a cargo la función coordinación del personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección,

Página 16 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, participación en el grupo GAGAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo**, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal (**deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente**), es de anotar que, por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas.
- **Catorce (14) Operarios**: distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Prestadora de Salud Risaralda: Dos (02) operarios quienes llevarán a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Establecimiento de Sanidad Primario Cartago valle del cauca: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Clínica Central del Eje: Seis (06) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Centro Comercial y Empresarial La Villa: Cuatro (04) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Nota 1: La distribución del personal y la cantidad de operarios asignados a cada una de las sedes podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio, las condiciones operativas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nota 2: El servicio objeto del contrato, será prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda ubicado en la calle 94 Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo, en los relacionados anteriormente o en los espacios temporales habilitados por la entidad en la ciudad de Pereira (Risaralda), debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto que comprometió la infraestructura de la Clínica, incluyendo carpas y sedes provisionales, mientras se adelantan los procesos de arrendamiento, adecuación de instalaciones temporales y reestructuración de la infraestructura institucional.

Se debe garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida de **lunes a viernes en horario de 06:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y festivos en horario de 07:00 a 17:00 horas.**

NOTA: Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el contratista deberá disponer del personal necesario para la ejecución de actividades en horario nocturno, especialmente aquellas relacionadas con mantenimientos preventivos o correctivos, y demás labores que, debido a la atención continua de usuarios o a restricciones operativas de las instalaciones, no puedan desarrollarse durante la jornada diurna o para atender de manera inmediata las situaciones de carácter urgente o imprevisto que demanden intervención oportuna para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios.

Garantizar la disponibilidad permanente de personal de reemplazo para cubrir cualquier ausencia del personal asignado a la ejecución del contrato, cuando esta se origine por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad, calamidad, licencias, vacaciones o cualquier otra circunstancia que impida la continuidad en la prestación del servicio.

El personal de reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos de formación académica, experiencia, competencias y perfiles exigidos para el cargo objeto de sustitución, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la continuidad del servicio sin afectar su calidad, oportunidad y eficiencia.

Página 17 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La distribución del personal operativo y la asignación de horarios para cada uno de los turnos será coordinada entre el Supervisor del Contrato y el Coordinador(a) designado por la entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido conforme a las necesidades del servicio.

El Supervisor del Contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier trabajador que no cumpla con los estándares de calidad, competencias técnicas o comportamiento exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual.

No se aceptarán cambios de personal que no cuenten con la autorización expresa del Supervisor del Contrato o de la Jefatura de la Unidad.

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los insumos, elementos y productos requeridos para la adecuada prestación del servicio de aseo y desinfección, disponiendo de estos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. Asimismo, deberá mantener durante toda la vigencia contractual un stock mínimo de seguridad en las sedes propias y/o temporales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la Clínica central del eje, Centro comercial y empresarial la villa P.H. (bodega 2 y bodega 10), ubicadas en la ciudad de Pereira, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, evitando interrupciones derivadas de desabastecimientos o retrasos en el suministro.

El contratista deberá garantizar el suministro, disponibilidad y reposición oportuna de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos para protección contra caídas requeridos para la ejecución segura de trabajos en alturas por parte del personal de mantenimiento asignado al contrato. Entre estos elementos se incluyen, sin limitarse a: arnés de cuerpo completo, cinturones de posicionamiento, cascos con barbuquejo, cuerdas, eslingas, conectores, anclajes, mosquetones, poleas, guantes, gafas de seguridad, respiradores y demás equipos necesarios de acuerdo con la actividad a desarrollar y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los equipos destinados a la protección contra caídas deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso y contar con las certificaciones, inspecciones y registros de mantenimiento exigidos por la normatividad aplicable. Asimismo, deberán poseer certificación anual de inspección emitida por una persona competente o inspector certificado, garantizando su idoneidad, trazabilidad y cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para la prevención de accidentes laborales en trabajos en alturas.

Suministrar sin costo adicional para la entidad, todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades requeridas y ejecutadas por el personal asignado al contrato, garantizando su disponibilidad, reposición oportuna y adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia contractual.

Para las actividades de pintura, como mínimo, deberá proporcionar: máscara o respirador facial con filtros para vapores orgánicos, gafas de seguridad, guantes de protección tipo confort o de tela según la actividad desarrollada, traje de protección tipo Tyvek u overol de trabajo y demás elementos requeridos conforme a la evaluación de riesgos y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para las actividades de soldadura, deberá suministrar como mínimo: respirador o máscara facial con filtros para humos metálicos, guantes para soldador, careta de soldadura con el nivel de protección adecuado, botas de seguridad con puntera de composite y demás elementos de protección requeridos para prevenir la exposición a riesgos mecánicos, térmicos, físicos y químicos asociados a esta labor.

Todos los elementos de protección personal deberán cumplir con las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones de uso y ser reemplazados oportunamente cuando presenten desgaste, deterioro o pérdida de sus condiciones de seguridad.

Página 18 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La entidad deberá poner a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en calidad de comodato los siguientes elementos:

ITEM	CLASE DE MAQUINA	CANTIDAD
1	Aspiradora tipo industrial	01
3	Maquina hidro lavadora industrial	01
4	Podadoras de césped (guadañadora)	01
5	Equipo de jardinería (tijeras, machete, rastrillos)	01
7	Manguera de lavado 100 metros.	01
9	Bascula para pesaje de residuos	01
10	Maquina corta seto (para cortar plantas durante)	01
11	Malla de protección para podada de césped.	01
12	Carro de transporte de residuos de 120 L (mínimo requerido)	08
13	Carro de transporte de insumos (mínimo requerido)	05

Es de anotar que, estos elementos deberán estar en perfecto estado y funcionamiento, así mismo el contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas.

NOTA 1: el oferente deberá garantizar la prestación efectiva del servicio de transporte de residuos de 120 litros y transporte de insumos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la Clínica central del eje, centro comercial y empresarial la villa P.H. (bodega 2 y bodega 10), ubicadas en la ciudad de Pereira, así como en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Cartago (Valle del Cauca)". Para esto, el oferente deberá elaborar y presentar la propuesta de transporte y recolección con la flota mínima de vehículos que tenga disponible.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 del Decreto 2981 de 2013, que establece lo siguiente:

"Artículo 33. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

Parágrafo. **La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana**". (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

NOTA 2: los productos de aseo que se van a utilizar deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado) que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios, dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

Página 19 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con la cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica, el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento ofertado en el sobre económico:

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.

4.2.2 VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá haberse expedido dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta. Así las cosas, los oferentes anexaran el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA, en el cual diligenciarán la información financiera a corte del año 2025, la cual será verificada en el RUP.

De acuerdo a lo anterior mediante comunicado oficial número **GS-2026-016804-REGI3** del 02 de octubre de 2026, de asunto: respuesta comunicado oficial, firmado por el señor CPS ANDRES FELIPE FERNANDEZ ANAYA Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 establece lo siguiente:

A. Indicadores de capacidad financiera

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.50.

Los valores óptimos del ratio de liquidez se encuentran entre 1,5 y 2. Si la ratio de liquidez es menor a 1 se considera que hay un fondo de maniobra negativo y esto apunta que la empresa tiene problemas de liquidez y por tanto complicaciones para enfrentarse a las deudas a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.

En general, el valor ideal se sitúa entre el 40% y 60%. Si la ratio es superior, la empresa tiene excesivas deudas y está perdiendo su autonomía financiera. Si es inferior, la empresa puede tener un exceso de capitales propios. Sin embargo, esto puede variar en función de cada compañía.

Página 20 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 1.5.

La cobertura de intereses es uno de los indicadores que muestra cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. Por tanto, cuanto más alto sea el indicador, mejor.

B. Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 5%

La rentabilidad del activo, tiene que ver con el rendimiento que obtiene la empresa por las inversiones realizadas. Para que una empresa sea rentable, el ROA debe ser superior al 5%. Algunas compañías, como las financieras, utilizan el ROA para conocer la viabilidad de la empresa. Este es el indicador que aporta valor de una manera mucho más generalizada a la empresa.

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 12%.

La rentabilidad sobre el patrimonio se usa para evaluar la capacidad que tiene una empresa para generar beneficios, a través de la inversión realizada por los accionistas. Actualmente, y en promedio, una rentabilidad anual del 12 % se considera una buena inversión (aunque algunos pueden alcanzar el 20 %).

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

PROPONENTES PLURARES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto 5.3 *Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A} + \text{Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A} + \text{Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

4.2.3 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Los oferentes deben tener en actualizado y en firme el RUP con la información financiera de la vigencia 2024, con fecha de expedición NO SUPERIOR a 30 días y manteniendo la firmeza de la información aportada.

Página 21 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximos de expedición (desde la presentación de la oferta).

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

4.2.5 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta.

4.2.6. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

4.2.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; **tramitado con fecha de impresión vigencia 2025.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

4.2.7 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso propuesto el factor único de selección será el mayor porcentaje de descuento ofrecido a través del mecanismo de **Subasta Inversa Electrónica**.

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda identificará entre todas las propuestas la de MEJOR CALIDAD Y MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO, atendiendo lineamientos de costo-beneficio, lo cual será presentado a los oferentes en la subasta y será la base para iniciar los lances respectivos de mejora de oferta. La subasta inversa se desarrollará así:

- La subasta se iniciará con la totalidad de los ítems que conforma el presente proceso, determinando el mayor descuento ofrecido, con base en el cual se iniciarán los lances de mejora de oferta, teniendo en cuenta el margen mínimo establecido para esta subasta.
- La subasta se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- Para determinar el valor del Precio Unitario que regirá en el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, se tomará el valor del precio techo incluido IVA y se aplicará el porcentaje de descuento obtenido en la subasta ajustándolo a la unidad de peso mas cercana y este resultado será el valor que se pacte en el contrato.

Página 22 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- d) La adjudicación del proceso se realizará por el presupuesto total asignado para el presente proceso de acuerdo a los resultados de la subasta.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

Se tomará para el presente proceso como porcentaje de descuento para el primer lance, igual o mayor al 3% del presupuesto oficial asignado. Los demás lances para mejorar la oferta serán libres.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento para cada grupo y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 del Decreto 1860 de 2021

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Unidad Prestadora de Salud Risaralda establece lo siguiente:

Se citará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestara el servicio de aseo. Limpieza y desinfección a todo costo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda (incluida bodega) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago relacionadas a continuación:

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	Unidad Prestadora en Salud de Risaralda	Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente al Centro de Exposiciones "Expo futuro" – Pereira
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Cartago – Valle del Cauca.	Calle 13 Número 3N-91 El Prado del Municipio de Cartago – Valle del Cauca.
3	Clínica Central del Eje	carrera 13, Av. 30 de Agosto No. 105-131
	Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 Y Bodega 10	Avenida 30 de Agosto con calle 94 No. 14 -73

Página 23 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en los anexos del presente estudio previo. Cumpliéndose con las condiciones y horarios establecidas en el ANEXO No. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS y de acuerdo a las necesidades de la UPRES DERIS, previo a requerimiento del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio por un periodo de **CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS** o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso de que el CONTRATISTA **no** presente la totalidad de los documentos requeridos para adelantar el trámite de constitución de la obligación en el sistema SIIF Nación, no se dará curso al procedimiento administrativo de pago, por cuanto se entenderá que no ha cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo de voluntades.

En tal situación, se requerirá tanto al CONTRATISTA como al SUPERVISOR para que subsanen los requisitos necesarios para la radicación del servicio.

La radicación de cuentas por concepto de mantenimientos deberá efectuarse dentro de los días hábiles comprendidos en el plazo de ejecución del contrato. Cualquier radicación presentada con posterioridad a dicho término deberá estar debidamente justificada y contar con la correspondiente validación del supervisor, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos contractuales y legales aplicables.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Página 24 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) aprobada en DIAN.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT, actualizado, tramitado e impreso durante la vigencia 2026. Lo anterior, de conformidad con el Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones Nos. 114 de 2020 y 005 de 2021, y demás normas vigentes relacionadas con los códigos CIU y el Registro Único Tributario expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (U.A.E. DIAN).

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

RAZÓN SOCIAL: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (UPRES RISARALDA)

NIT No: 901362725-2

DIRECCIÓN: Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente Expo Futuro

CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: 16-01-02-053

Página 25 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar inconsistencias y garantizar la correcta recepción y procesamiento de los documentos electrónicos (DE), la entidad y el contratista deberán informar a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios los datos que deben ser registrados al momento de su emisión, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración del SIIF Nación. Lo anterior permitirá la adecuada validación, procesamiento y asignación de los documentos electrónicos a la entidad responsable para el trámite correspondiente.

Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

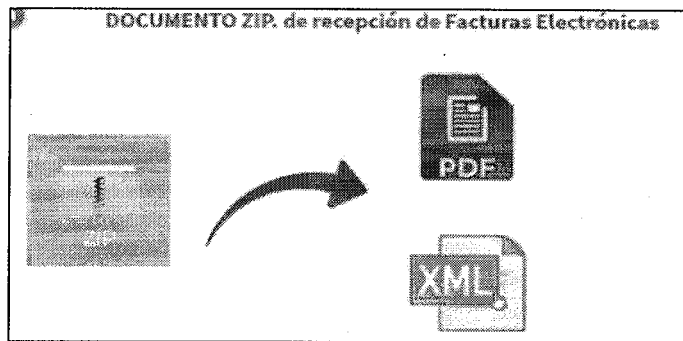
Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: #\$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

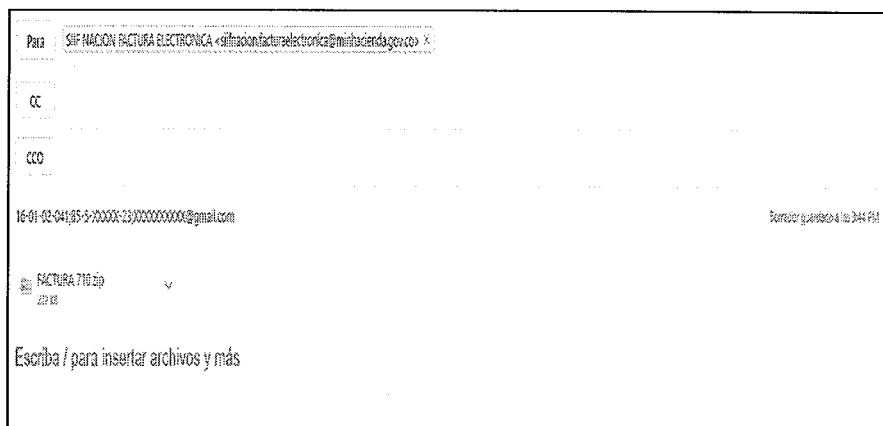
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

Página 26 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

##\$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co##\$



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Risaralda en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Página 27 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CAUSALES DE NO PAGO

- La Entidad se abstendrá de adelantar el trámite de pago cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:
- La ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos que no se encuentren expresamente pactados en el acuerdo de voluntades.
- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución No. 000020 del 26 de marzo de 2019 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y la Circular CR-042 del 26 de diciembre de 2023, relacionada con el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, mediante la cual se informa que el proceso de emisión y recepción de la factura electrónica de venta cambió su modalidad de operación, pasando de «Proveedor Tecnológico» a «Software Propio».
- La no presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite de pago, señalados en el capítulo denominado "Soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El incumplimiento en la prestación del bien o servicio contratado, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.
- La no recepción de los bienes y la ausencia del respectivo comprobante de entrada al almacén, cuando este requisito resulte aplicable.
- En ningún caso se realizará la entrada de bienes cuando no se cumpla cualquiera de los requisitos o criterios establecidos en el contrato respecto de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y lugar de entrega de los productos adquiridos.
- No se dará trámite administrativo al pago cuando la cuenta presentada no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, el acuerdo de voluntades y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informe sobre la gestión cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deberán presentarse en medio físico de acuerdo a la periodicidad establecida en la orden de compra o la fijada en el contrato durante la ejecución del mismo, en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la

Página 28 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...). Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de ser emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

El supervisor del contrato realizará seguimiento mensualmente a la actualización realizada por parte del personal designado de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA), previo cumplimiento a los lineamientos de la Dirección Logística y Financiera (DILOF).

Nota: El supervisor del contrato es el responsable del manejo de roles ante el Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA).

El supervisor del contrato deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre entre un 50% y un 70% de ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez que el contrato llegue al 70% de ejecución, el supervisor cada ocho (8) días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Registrar en el módulo de contratación (MCT) de la Policía Nacional, la información referente a la ejecución del contrato. El no registro de la información será causal de llamado de atención.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011 **INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN**

Página 29 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- I.) **Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.
- II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
- III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio.
- IV.) **Legales**, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera total, por el presupuesto oficial, el procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos; se realizará mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente, posterior a la realización de la subasta inversa electrónica, a la cual serán habilitados los oferentes que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para a cada uno de los ítems de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento ofertar el 100% de los ítems solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos y Técnicos solicitados.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar



como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Página 31 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, requiere para ello contratar la ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***, toda vez que el ambiente hospitalario constituye una fuente potencial de infecciones, donde la presencia de enfermedades intrahospitalarias o nosocomiales puede originarse en superficies o permanecer suspendida en el aire. Por ello, es indispensable realizar procesos de limpieza y desinfección terminal, así como la recolección interna de residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) en la planta física, de manera metódica, con programación especial y prestación ininterrumpida. Estas labores deben ser ejecutadas por personal debidamente capacitado y certificado, reduciendo así el riesgo biológico, ambiental y para la salud humana. Asimismo, se debe garantizar la desinfección de las áreas administrativas.

Considerando la importancia de realizar las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas que conforman los Establecimientos de Sanidad Policial Primario adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, así como la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, se hace necesario adelantar el presente proceso. Esto permitirá dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los protocolos establecidos, garantizando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario adelantar un nuevo proceso para la Unidad mediante la modalidad de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, orientado a la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes. Esta modalidad permite obtener mayores porcentajes de descuento, generando ahorro y optimizando la administración de los recursos de la Policía Nacional. Cabe resaltar que la Unidad cuenta con el presupuesto suficiente y necesario para la vigencia 2026.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se encuentra alineado con el promedio actual del sector, y la variación de precios respecto a vigencias anteriores no resulta significativa. Asimismo, se evidencia que no existen precios artificialmente bajos, lo que garantiza la transparencia y solidez del presente proceso de contratación, sin poner en riesgo su ejecución.

Por otra parte, el presente estudio previo evidencia que los posibles oferentes a nivel nacional cuentan con amplia trayectoria en la prestación de los servicios objeto del proceso. Asimismo, disponen de la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal necesaria para garantizar el cumplimiento del servicio requerido, en estricto apego a la normatividad vigente, lo que asegura la satisfacción de la totalidad de los requerimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Consultando el Mercado actual a nivel país para objeto contractual que se busca, se pudo establecer que en el Mercado existen varios oferentes que cumplen con el objeto que se pretende contratar, se creó el evento de solicitud de información a proveedores en el SECOP II, el día 11/09/2026 solicitando cotización a las firmas que prestan los bienes y/o servicios objeto del presente estudio previo así:

Página 32 de 91

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | [Pa](#)

20/03/2022 11:17:08

UTC -5 1h 15m

UNIDAD PRESTADORA

Buscar

Inicio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente | Pilegos

Solicitud de Información

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Solicitud de Información a los Proveedores

Publicado

Volver

Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Ver el documento

Número del proceso: SIP PN UPRES DERIS 021 2026

Nombre: ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 y BODEGA 10 EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLIC

Relacionar con otro proceso: ☐ SI ☒ NO

ID técnico: CO1.BDOS.10841638

Comprador:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
RISARALDA

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 76111501 - Servicios de limpieza de edificios

Lista adicional de códigos UNSPSC: 76101503 - Servicios de desinfección o desodorización

72101501 - Servicios de lodero

76111506 - Servicios de paisajismo de plantas interiores

72154055 - Servicio de limpieza de tanques

RESPUESTA SECOP II

Actividad de: Inicio | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente | Pilegos

Volver

George Francisco

Proceso: ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO UNIDAD PRESTADORA D... (Id.CO1.BDOS.10841638)

Solicitud de Información a los Proveedores

SIP PN UPRES DERIS 021 2026 (EN ENTREGA) | Pilegos

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS

Ver Enlace

PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 y BODEGA 10 EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLIC

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 18/09/2026 5:06 PM - Fecha de publicación: 11/09/2026 1:17 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

11/09/2026

Plazo para solicitar aclaraciones

14/09/2026

Presentación de oferta

18/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
FOTHE SALUD UPRES DERIS	FOTHE SALUD S.A.S	18/09/2026 11:39 AM	100.982.000
SISOLES cotización upres risaralda	SISOLES	18/09/2026 11:30 AM	96.318.000
COTIZACIÓN POLICRUCIA DE RISARALDA	BIO SERVICIOS	18/09/2026 11:17 AM	81.064.360
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA - SE	SERVESPECIALES S.A.S	17/09/2026 10:34 AM	18.190.000

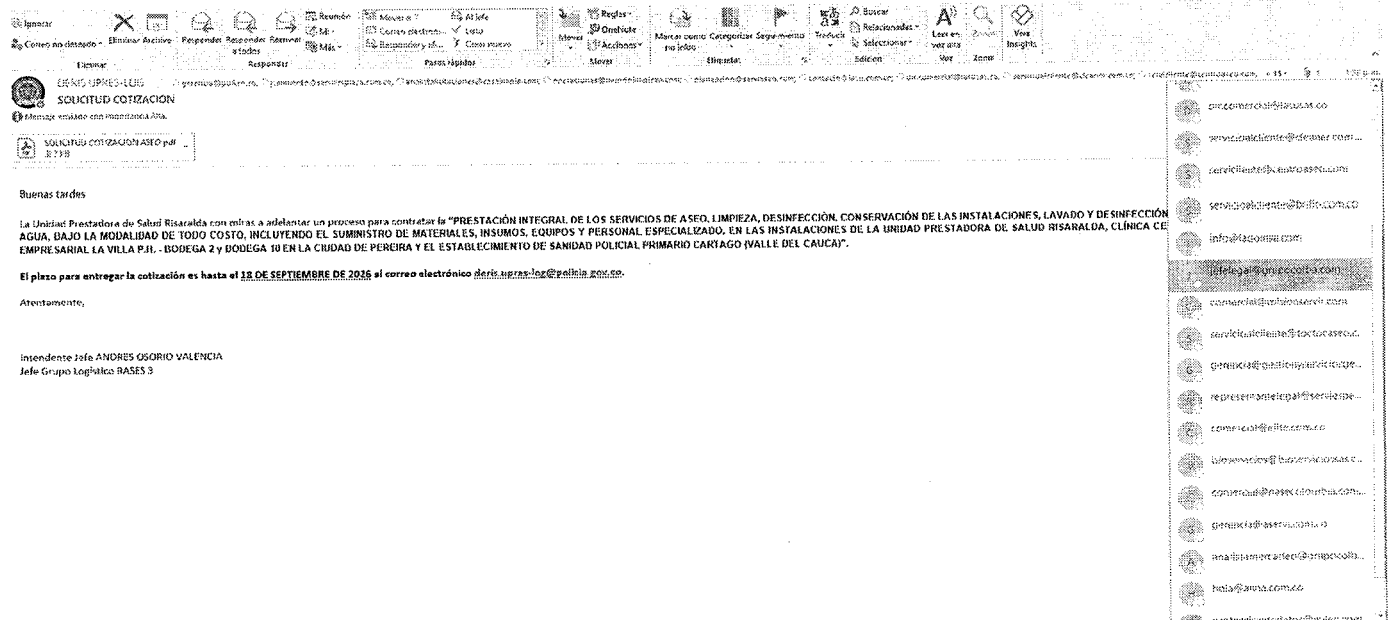
EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Página 33 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

De igual forma, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes entidades:

ITEM	EMPRESA	NIT	Correo electrónico
1	MUNDO LIMPIEZA SAS	830.068.543-1	operaciones@mundolimpieza.com
2	CASALIMPIA SA	8600104511	analistalicitaciones@casalimpia.com
3	SERVILIMPIEZA S.A.	800.148.041-0	jsarmiento@servilimpieza.com.co
4	SERVIASEO S.A.	860.067.479 – 2	planeacion@serviaseo.com
5	JDR ASISTENCIAMOS E.U	8300983007	info@jdrasistenciamos.com
6	BRILLADORA EL DIAMANTE	890300327	asesorcomercial@diamante.com
7	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S A S	9004277883	contacto@lasu.com.co dir.comercial@lasusas.co
8	FULLER PINTO S.A.	8600317863	Atencioncliente3@fuller.com.co
9	CLEANER S.A.	800041433	servicioalcliente@cleaner.com.co
10	NACIONAL DE ASEO S A	8600614803	juridico@induaseo.com
11	TERSERPRO SAS	9010926112	operaciones@terserpro.com
12	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	900073254	servicliente@centroaseo.com
13	BRILLO INSTITUCIONAL S.A.S.	8300145880	servicioalcliente@brillo.com.co
14	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	8002427387	info@ladoinsa.com
15	ASEOCOLBA S.A.	800.146.067-6	jefelegal@grupocolba.com
16	MISIÓN SERVIR SAS	9007365377	comercial@misionservir.com
17	TOC TOC SERVICIOS ESPECIALES SAS	9013084993	servicioalcliente@toctocaseo.com
18	GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES HK S.A.S	9008859299	gerencia@gestionyserviciosgeneraleshk.com
19	SERVESPECIALES S.A.S.	890331277	representantelegal@serviespeciales.com.co
20	ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S	800.067.956-6	comercial@elite.com.co
21	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S – PULKRO AW S.A.S	901.361.241-5	gerencia@pulkro.co
22	BIOSERVICIOS	810.001.366-3	bioservicios@bioserviciossas.com



SOLICITUD COTIZACION ASEO
 Mensaje enviado con prioridad alta.

Buenas tardes
 La Unidad Prestadora de Salud Risaralda con el fin de adelantar un proceso para contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN AGUA, DADO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CE EMPRESARIAL LA VILLA P.J.I. - BODEGA 2 y BODEGA 10 EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".
 El plazo para entregar la cotización es hasta el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2022** al correo electrónico andres.osorio@policia.gov.co.
 Atentamente,
 Insidente Jefe ANDRES OSORIO VALENCIA
 Jefe Grupo Logística BASES 3



RESPUESTAS QUE SE RECIBIERON MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:

Responder Responder a todos Reenviar MI



Coordinador Comercial <coordinadorcomercial@nasecolombia.com.co>

DERIS UPRES-LOG; Gerente Comercial; Analista Comercial

1 2026/09/21

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

192. PE DIRECCION DE SANIDAD PEREIRA Y CARTAGO.pdf
3 MB

No suele recibir correo electrónico de coordinadorcomercial@nasecolombia.com.co. Por qué es esto importante
Intendente Jefe Andres Osorio Valencia

Cordial Saludo

Esperamos que se encuentre muy bien.

De la manera más atenta y cordial adjuntamos propuesta económica para el servicio de personal de aseo y mantenimiento con el fin de cumplir con sus requerimientos y de esta manera ofrecer un servicio con calidad, alineado a las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Nos *Nase* hacerlo bien, Nos *Nase* hacerlo con pasión"

Cordialmente,

DIEGO FAVIAN RUIZ RODRIGUEZ

Coordinador Comercial

Celular: +57 3227354224

coordinadorcomercial@nasecolombia.com.co

www.nasecolombia.com

Responder Responder a todos Reenviar MI



Diana Carolina Bañol Gomez Aux.Comercial_ASSERVI SAS <aux.comercial@asservi.com>

DERIS UPRES-LOG; + 1

1 2026

COTIZACIÓN DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CTZ - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. -pptx (1).pdf
3 MB

No suele recibir correo electrónico de aux.comercial@asservi.com. Por qué es esto importante

Señores

Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Cordial saludo, espero que se encuentren bien. Mi nombre es Diana Carolina Bañol Gomez y soy Auxiliar Comercial en ASSERVI S.A.S. Me pongo en contacto con ustedes hoy para presentarles nuestros productos y servicios, ofrecerles una solución de gran beneficio para sus operaciones.

En ASSERVI S.A.S., hemos desarrollado una amplia gama de servicios que se adaptan a las necesidades específicas de nuestros clientes. Estamos seguros de que nuestros servicios podrán contribuir a la mejora continua de sus operaciones.

Les invitamos a revisar nuestra propuesta comercial adjunta y a ponerse en contacto con nosotros si tienen alguna pregunta o si están interesados en programar una reunión para discutir cómo podemos ayudarlos.

Agradecemos su tiempo y consideración, y esperamos tener noticias suyas pronto.

Cordialmente



Página 35 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SECOP II: Se recibieron cotizaciones por parte de 04 oferentes.

FOTHESALUD S.A.S.

NIT: 900.729.153-3

TELEFONO: 3006997812

DIRECCION: Carrera 65 No. 8B-91 Medellín

CORREO: servicioalcliente@fothesaludsas.com

SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S

NIT: 901.877.147

TELEFONO: 3006097739

DIRECCION: Carrera 65 No. 8 B 91, oficina 315, centro comercial Terminal del Sur PH.

CORREO: dircomercial@sisoles.com

BIOSERVICIOS S.A.S

NIT: 810.001.366-3

TELEFONO: 3148876374

DIRECCION: Calle 65ª Nro. 23B-122 Manizales

CORREO: bioservicios@bioserviciossas.com

SERVIESPECIALES S.A.S BIC

NIT: 890.331.277-2

TELEFONO: 3148876374

DIRECCION: Calle 2 Nro. 12-25 Pereira

CORREO: comunicaciones@serviespeciales.com.co

CORREO ELECTRONICO: Se recibieron cotizaciones por parte de 02 oferentes.

ASSERVI S.A.S

NIT: 816.001.215-1

TELEFONO: 3150598025

DIRECCION: Complejo Industrial Monserrate, Kilómetro 4 vía a Cartago, Pereira, Risaralda

CORREO: coord.comercial@asservi.com

NASE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.695.452-2

TELEFONO: 3227354224

DIRECCION: Calle 12 Nro. 23-68 Pereira

CORREO: coordinadorcomercial@nasecolombia.com.co

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados a nivel país y cuentan con buena experiencia y capacidad técnica, logística y administrativa para la prestación del servicio.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Unidad Prestadora de Salud Risaralda en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios objeto de la presente contratación motivo por el cual para determinar la estructura del costo se ha

Página 36 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

tenido en consideración los valores cotizados en estudios de mercado a fin de determinar un precio final de los productos que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Este será determinado con la adopción de la variable de precios del mercado reflejados en las cotizaciones, estableciéndose los precios finales a cada uno de los ítems ofertados por las empresas especializadas en el ámbito de aseo. Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades, así como también no se identifican tarifas desproporcionadas o monopolio al respecto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se delegará a través del contrato la responsabilidad sobre el manejo de basuras, desechos especiales y el aseo como tal en una entidad con todas las credenciales necesarias para prestar el servicio con calidad. Además, se generará empleo.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación pueden ser de carácter Administrativo y correspondiente constitución de pólizas a que haya lugar, certificaciones, costo de intermediación en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, incluyendo logística, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

4. MONEDA A CONTRATAR

Especificar la moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (Man	183-00-B-COFAC-BACOF-2025	183-00-B-COFAC-BACOF-2025	\$ 316.818.693

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Cerrar

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

FUERZA AERODISPACIAL COLOMBIANA

Precio estimado total: 315.818.693 COP

Número del proceso 183-00-5-COFAC-BACOF-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (Man)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado CO1 NTC 9040157

Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LOS GRUPOS GAAMA, GAORI Y GACAS

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ SI ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 7 (Meses)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS - AREA DE SANIDAD BOLIVAR	SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y SUS ESPRI.	72-7-20153-2025	PN MECAR UPRES MIC 156 2025	\$ 79.000.000

Información

POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS -AREA DE SANIDAD BOLIVAR

Precio estimado total: 79.000.000 COP

Número del proceso PN MECAR UPRES MIC 156 2025

Título: SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y SUS ESPRI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y SUS ESPRI

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ SI ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)

Dirección de ejecución del contrato: MANGA CALLE REAL No. 24-03 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA AREA DE SANIDAD BOLIVAR Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Página 38 de 91
CÓDIGO: 2BS-FR-0004
FECHA: 01/03/2022
VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO, (INCLUYE 3 OPERARIOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, EQUIPOS Y MAQUINARIA), EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, UBICADO EN LA CARRERA 11A NO. 19-50 BARRIO LA INMACULADA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETÁ.	20-7-20037-25	PN UPRES DECAQ MIC 033 2025	\$ 108.010.000

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Precio estimado total: 108.010.000 COP

Número del proceso PN UPRES DECAQ MIC 033 2025

Título: SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: La prestación del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza y desinfección a todo costo, (incluye 3 operarios, insumos, elementos de aseo, equipos y maquinaria), en las instalaciones donde funciona la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de policía Caquetá, ubicado en la carrera 11a No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia Caquetá.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 210 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 16 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 10A No. 11-40, Juan XXIII Florencia Caquetá COLOMBIA

Código UNSPSC 76111501 - Servicios de limpieza de edificios

Lista adicional de códigos UNSPSC

Una vez verificado el portal de contratación SECOP II, se tomaron como referencia tres contratos por su relación con el objeto a contratar; sin embargo, una vez cotejados se evidencia que las condiciones técnicas exigidas por las unidades para la prestación del servicio de aseo frente al requerido por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda son diferentes, toda vez que el área de la infraestructura contratada no guarda congruencia con las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. **Por lo anterior los precios arrojados por el SECOP no se tendrán en cuenta para ser incorporadas en el análisis del valor estimado.**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 39 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD UNITARIA	CONTRATO No. 99-7-20097-24	PRECIO HISTORICO IPC 2024 (5,2%) + 2025 (5,1%)	CONTRATO No. 99-7-20014-25	PRECIO HISTORICO + IPC 2025 (5,1%)	CONTRATO No. 99-7-20002-26	PRECIO HISTORICO
1	PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).	1	\$ 51.241.038,60	\$ 56.654.756,81	\$ 54.321.300,00	\$ 57.091.686,30	\$ 68.716.444,50	\$ 60.820.963,00
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	1	\$ 717.746,00	\$ 793.577,30	\$ 990.468,00	\$ 1.040.981,87	\$ 1.041.272,01	\$ 958.610,00
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad	1	\$ 620.962,00	\$ 686.567,88	\$ 741.317,00	\$ 779.124,17	\$ 741.317,00	\$ 735.670,00

Página 40 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo							
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque.	1	\$ 626.209,00	\$ 692.369,23	\$ 864.150,00	\$ 908.221,65	\$ 882.075,00	\$ 827.555,00

NOTA: Para el análisis del precio histórico se tomaron como referencia los tres últimos contratos celebrados en la unidad, aplicando a cada uno de los ítems el ajuste correspondiente por IPC según los años 2024, 2025 y 2026; posteriormente, se calcularon los valores actualizados y se promedió el resultado, con el propósito de establecer una base comparativa coherente y actualizada que sirva como soporte para la determinación del precio en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación del servicio del presente estudio previo; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios y para acceder a los valores se debe enviar solicitud de cotización.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CAN TIDA D UNIT ARIA MES	COTIZACION 1 MENSUAL FOTHESALUD S.A.S. + IVA	COTIZACION 2 MENSUAL SOLUCIONES ESTRATEGIC AS Y DISTRIBUIDO RA COMERCIAL S.A.S + IVA	COTIZACION 3 MENSUAL BIOSERVICIO S.S.A. S2 + IVA	COTIZACION 4MENSUAL SERVIESPE CIALES S.A.S BIC + IVA	COTIZACION 5 MENSUAL ASSERVI S.A.S + IVA	COTIZACION 6 MENSUAL NASE + IVA	MENOR VALOR COTIZACION MENSUAL
1	PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE	1	\$ 92.113.000,00	\$ 85.761.000,00	\$ 73.564.360,00	\$ 7.990.000,00	\$ 79.000.000,00	\$ 92.453.102,00	\$ 84.578.292,40

Página 41 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 y BODEGA 10 EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).								
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	1	\$ 4.072.000,00	\$ 4.791.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo	1	\$ 4.072.000,00	\$ 4.791.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y	1	\$ 725.000,00	\$ 975.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 975.000,00

Página 42 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico como se mencionó anteriormente, de esta manera se tomó como precio del mercado el menor valor cotizado.

Nota 2: Para la determinación del precio de mercado correspondiente al Ítem 1, no se tomó como referencia la cotización de menor valor ofertado. En su lugar, se realizó el promedio de las cotizaciones identificadas como 1, 2, 3, 5 y 6, estableciéndose dicho resultado como el valor estimado de mercado. Lo anterior obedece a que la cotización No. 4 presenta un valor significativamente inferior frente a las demás ofertas recibidas y a los precios históricos de referencia de contrataciones similares, razón por la cual fue considerada un dato atípico dentro del análisis económico. En consecuencia, su inclusión podría distorsionar la representatividad y razonabilidad del estudio de mercado, afectando la adecuada estimación del valor real del bien o servicio requerido.

Adicionalmente, dentro de las cotizaciones consideradas para el análisis (1, 2, 3, 5 y 6), tampoco se adoptó como precio de mercado el menor valor ofertado, toda vez que este resulta inferior al precio histórico de referencia identificado para bienes o servicios de similares características. En atención a esta circunstancia, y con el fin de garantizar que el valor estimado refleje condiciones objetivas, razonables y acordes con el comportamiento histórico y actual del mercado, se optó por determinar el precio de referencia mediante el promedio de las citadas cotizaciones, obteniéndose así un valor más representativo para efectos del proceso de contratación.

Nota 2: Para el ítem 4, se tomó como referencia el menor valor cotizado entre las cotizaciones No. 2, 3 y 4. Se excluyó la cotización No. 1, debido a que presenta un valor significativamente inferior respecto a las demás ofertas recibidas y al comportamiento histórico de precios evidenciado para este tipo de servicio o suministro, lo cual podría afectar la razonabilidad del análisis económico. De igual manera, la cotización No. 5 Y 6 no fue tomada en cuenta, toda vez que no presenta valor de referencia para el ítem objeto de evaluación.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD UNITARIA MES	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	VALOR TOTAL MENSUAL
1	PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 y BODEGA 10 EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).	1	NO REGISTRA	\$ 60.820.963,00	\$ 84.578.292,40	\$ 72.699.628,00
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado Forma: Rectangular	1	NO REGISTRA	\$ 958.610,00	\$ 2.500.000,00	\$ 1.729.305,00



	- Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 - Ubicación del tanque: subterráneo					
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro • Incluye lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo	1	NO REGISTRA	\$ 735.670,00	\$ 2.500.000,00	\$ 1.617.835,00
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque.	1	NO REGISTRA	\$ 827.555,00	\$ 975.000,00	\$ 901.277,50

NOTA: para obtener el valor estimado se realizó lo siguiente:

Para la determinación del valor estimado de cada ítem, se realizó un análisis comparativo entre el precio histórico proyectado y el valor de mercado obtenido mediante las cotizaciones recibidas. Como resultado, se estableció el valor estimado a partir del promedio de estas dos variables, garantizando una referencia económica objetiva y acorde con las condiciones actuales del mercado.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MES	VALOR ESTIMADO MES	VALOR X DIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".	1	\$ 72.699.628,00	\$ 2.423.320,93	04 MESES 04 DÍAS	\$ 300.491.796,00
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado.	1	N/A	N/A	\$ 1.729.305,00	\$ 1.729.305,00

Página 44 de 91

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	• Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo					
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo	1	\$ 1.617.835,00	N/A	\$ 1.617.835,00	\$ 1.617.835,00
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque.	1	\$ 901.278,00	N/A	\$ 901.278,00	\$ 901.278,00
5	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO.	1	\$ 71.715.277,00	N/A	\$ 1.729.305,00	\$ 1.729.305,00
TOTAL						\$ 304.740.214,00

Intendente Jefe **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA**
Jefe Grupo Logístico RASES 3

CPS JHON ALEXANDER GIRALDO MURILLO
Técnico Ambiental UPRES Risaralda

CPS ANDRES FELIPE FERNANDEZ ANAYA
Contador Público de la RASES N°3

Página 45 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Página 46 de 91	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- COTIZACIONES
- CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS
- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En calidad de **Jefe Grupo Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, con la suscripción de esta CERTIFICACION manifiesto que la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**, requiere dar continuidad al contrato para la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)"**, ya que esta unidad no cuenta con el personal ni los materiales o suministros necesarios para suplir esta necesidad, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con entidades que presten el servicio requerido.


Intendente Jefe **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA**
Jefe Grupo Logístico RASES 3



ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems del grupo a ofertar), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- No podrá modificar las columnas **ítem**, **código cups**, **descripción** y **unidad de medida** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD UNITARIA MES	CANTIDAD TOTAL	OFRECE	NO OFRECE
1	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, bolsa, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".	1	04 MESES 04 DÍAS		
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	N/A	1		
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo	N/A	1		
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque. Nota: Un (01) servicio de lavado y desinfección corresponde a la intervención integral de los dos (02) tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	N/A	1		



ANEXO 02

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará como no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	Cumple	
		SI	NO
1	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA El contratista garantizara que está en la capacidad para cumplir el objeto contractual, con personal idóneo en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias en la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, Clínica Central del Eje y Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 y Bodega 10; así: ➤ Un (01) supervisor/a o coordinador/a, tendrá a cargo la función coordinación del personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, participación en el grupo GAGAS, previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal (deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente), es de anotar que por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas. ➤ Catorce (14) Operarios, distribuidos de la siguiente manera: Unidad Prestadora de Salud Risaralda: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Establecimiento de Sanidad Primario Cartago valle del cauca: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Clínica Central del Eje: Seis (06) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Centro Comercial y Empresarial La Villa: Cuatro (04) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Se debe garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida de <u>lunes a viernes en horario de 06:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y festivos en horario de 07:00 a 17:00 horas.</u> NOTA: Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el contratista deberá disponer del personal necesario para la ejecución de actividades en horario nocturno, especialmente aquellas relacionadas con mantenimientos preventivos o correctivos, y demás labores que, debido a la atención continua de usuarios o a restricciones operativas de las instalaciones, no puedan desarrollarse		



durante la jornada diurna o para atender de manera inmediata las situaciones de carácter urgente o imprevisto que demanden intervención oportuna para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios.

Garantizar la disponibilidad permanente de personal de reemplazo para cubrir cualquier ausencia del personal asignado a la ejecución del contrato, cuando esta se origine por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad, calamidad, licencias, vacaciones o cualquier otra circunstancia que impida la continuidad en la prestación del servicio.

El personal de reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos de formación académica, experiencia, competencias y perfiles exigidos para el cargo objeto de sustitución, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la continuidad del servicio sin afectar su calidad, oportunidad y eficiencia.

La distribución del personal operativo y la asignación de horarios para cada uno de los turnos será coordinada entre el Supervisor del Contrato y el Coordinador(a) designado por la entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido conforme a las necesidades del servicio.

El Supervisor del Contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier trabajador que no cumpla con los estándares de calidad, competencias técnicas o comportamiento exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual. No se aceptarán cambios de personal que no cuenten con la autorización expresa del Supervisor del Contrato o de la Jefatura de la Unidad.

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los insumos, elementos y productos requeridos para la adecuada prestación del servicio de aseo y desinfección, disponiendo de estos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. Asimismo, deberá mantener durante toda la vigencia contractual un stock mínimo de seguridad en la sede principal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, evitando interrupciones derivadas de desabastecimientos o retrasos en el suministro.

El contratista deberá garantizar el suministro, disponibilidad y reposición oportuna de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos para protección contra caídas requeridos para la ejecución segura de trabajos en alturas por parte del personal de mantenimiento asignado al contrato. Entre estos elementos se incluyen, sin limitarse a: arnés de cuerpo completo, cinturones de posicionamiento, cascos con barbuquejo, cuerdas, eslingas, conectores, anclajes, mosquetones, poleas, guantes, gafas de seguridad, respiradores y demás equipos necesarios de acuerdo con la actividad a desarrollar y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los equipos destinados a la protección contra caídas deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso y contar con las certificaciones, inspecciones y registros de mantenimiento exigidos por la normatividad aplicable. Asimismo, deberán poseer certificación anual de inspección emitida por una persona competente o inspector certificado, garantizando su idoneidad, trazabilidad y cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para la prevención de accidentes laborales en trabajos en alturas.

Suministrar sin costo adicional para la entidad, todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de pintura y soldadura ejecutadas por el personal asignado al contrato, garantizando su disponibilidad, reposición oportuna y adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia contractual.

Para las actividades de pintura, como mínimo, deberá proporcionar: máscara o respirador facial con filtros para vapores orgánicos, gafas de seguridad, guantes de protección tipo confort o de tela según la actividad desarrollada, traje de protección tipo Tyvek o overol de trabajo y demás elementos requeridos conforme a la evaluación de riesgos y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

Para las actividades de soldadura, deberá suministrar como mínimo: respirador o máscara facial con filtros para humos metálicos, guantes para soldador, careta de soldadura con el nivel de protección adecuado, botas de seguridad con puntera de composite y demás elementos de protección requeridos para prevenir la exposición a riesgos mecánicos, térmicos, físicos y químicos asociados a esta labor.

Todos los elementos de protección personal deberán cumplir con las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones de uso y ser reemplazados oportunamente cuando presenten desgaste, deterioro o pérdida de sus condiciones de seguridad.

La entidad deberá poner a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en calidad de comodato los siguientes elementos:

ITEM	CLASE DE MAQUINA	CANTIDAD
1	Aspiradora tipo industrial	01
3	Maquina hidro lavadora industrial	01
4	Podadoras de césped (guadañadora)	01
5	Equipo de jardinería (tijeras, machete, rastrillos)	01
7	Manguera de lavado 100 metros.	01
9	Bascula para pesaje de residuos	01
10	Maquina corta seto (para cortar plantas durante)	01
11	Malla de protección para podada de césped.	01
12	Carro de transporte de residuos de 120 L (mínimo requerido)	08
13	Carro de transporte de insumos (mínimo requerido)	05

Es de anotar que estos elementos deberán estar en perfecto estado y funcionamiento, así mismo el contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas.

NOTA: Los productos de aseo que se van a utilizar deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado) que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios, dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El contratista garantizara que el perfil de los operarios de aseo para las instalaciones, corresponden a personas que se han desempeñado en actividades similares al objeto del presente proceso, que cuentan con la experiencia suficiente (mínimo 06 meses de experiencia), para realizar las actividades propias del perfil y acredita que este personal está capacitado en el manejo de residuos hospitalarios, desechos especiales y desinfección hospitalaria de acuerdo con las normas sanitarias vigentes como la Resolución 591 del 2024 y la Resolución 4445 de 1996 "condiciones hospitalarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y que serán verificadas según el anexo condiciones técnicas.

2

- **SUPERVISOR:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manejo de personal y liderazgo
- **OPERARIO:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manipulación de alimentos (mínimo 02 personas).

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: Actividades relacionadas con reparaciones de electricidad locativas, fontanería, jardinería, mantenimiento general y trabajo en altura.

NOTA: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, registros y demás cursos se **deberán presentar dentro de los (5) días posteriores a la publicación** de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con las **hojas de vida de cada**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	uno de los funcionarios, las cuales deberán incluir todos los soportes documentales correspondientes y el carné de vacunación actualizado, conforme a los requisitos establecidos para cada perfil, las cuales deberán reposar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
3	El CONTRATISTA, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (crítica, semi-crítica y no crítica) de acuerdo a los Protocolos internos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que a su vez serán socializados con el coordinador o supervisor de aseo. NOTA: La limpieza y desinfección diaria consistirá en barrido de pisos, trapeado de pisos, disposición final de los residuos, limpieza de polvo en vidrios, persianas, escritorios, sillas, telarañas, inodoros, orinales, lavamanos, espejos, baños incluidos salas de espera, archivos de gestión documental e historias clínicas, auditorio, alojamientos, cuartos de almacenamiento y central de residuos, pasillos, entradas principales. El futuro contratista deberá proveer envases que garanticen diluciones exactas de los insumos líquidos de acuerdo a las guías que se adapten de la secretaria de Salud "limpieza y desinfección de equipos, superficies en instituciones prestadoras de servicios de salud. Guía para la prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias y cartilla del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud INVIMA 2014, así como las normas que la modifiquen y/o actualice. UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES: El contratista garantizará la aplicación diaria y periódica de productos para el mal olor en baños, áreas administrativas y asistenciales. DESINFECCIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá garantizar la desinfección ambiental y control microbiológico el cual se debe realizar una vez a la semana o cada vez que se requiera teniendo en cuenta la necesidad del servicio, mediante nebulización con un producto peróxido de hidrogeno a amonios diferentes a los empleados en los procesos de limpieza y desinfección. NOTA: Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud ni al medio ambiente; por consiguiente, deben estar aprobados por el Ministerio de Protección Social y con Registro Invima Sanitario.		
4	El contratista se compromete a garantizar el suministro constante y permanente, desde el inicio y hasta la finalización del contrato, de todos los productos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo, como mínimo: • Papel higiénico tipo jumbo para cada área de baños y rollo individual para baños personales. • Toallas de mano desechables en Z, distribuidas en áreas asistenciales y administrativas. • Jabón neutro y jabón líquido antibacterial para manos, instalados en dispensadores en baños y áreas de lavado de manos. • Dotación completa para limpieza: escobas, traperos, cepillos para escurrir, recogedores, baldes, limpiones, jabón en polvo, ambientadores, aromatizantes para pisos y baños, jabón lava losa, limpia vidrios, lija, escobillones para baños. • Alcohol glicerinado con soporte (mínimo cuatro por piso). • Desinfectantes para rutinas hospitalarias (como peróxido de hidrógeno con dilusor), utilizados para inactivación de fluidos corporales o agentes biológicos, ajustándose a los protocolos vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá garantizar que estos insumos estén disponibles en todo momento, evitando interrupciones en la prestación del servicio. Además, se deberá utilizar señalización adecuada para advertir sobre el aseo y mantenimiento de pisos, previniendo riesgos de caídas para los transeúntes.		
5	El contratista se compromete a garantizar la instalación y disponibilidad permanente de dispensadores en las áreas de baños y demás espacios donde se requiera: • Dispensadores de papel higiénico • Dispensadores de toallas de mano tipo Z • Dispensadores de jabón líquido antibacterial para manos • Dispensadores y soportes para gel antibacterial • <u>Dispensadores de toalla rollo</u>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	La distribución e instalación se realizará conforme a las indicaciones del supervisor, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad vigentes.		
6	El contratista se compromete a suministrar y garantizar la disponibilidad permanente del Combo de Limpieza en cada servicio, el cual estará compuesto por: • Carro de limpieza con balde y escurridor de 35 litros. • Señales de prevención de piso mojado (cuatro por carro). • Palo para mopa de 1.55 cm. • Mopa quita polvo de 90 cm. • Armazón para mopa quita polvo. Adicionalmente, se deberán suministrar atomizadores rotulados para la aplicación de los diferentes productos utilizados en la limpieza, desinfección e inactivación de residuos sanitarios.		
7	El contratista garantizará el mantenimiento integral y adecuado de las zonas verdes, jardinería y ornato en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, asegurando la conservación estética y funcional de los espacios. Nota: El cuidado, preservación y mantenimiento de los jardines se realizará bajo la modalidad de todo costo, incluyendo mano de obra, insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.		
8	El contratista se compromete a dotar una greca de capacidad mínima de seis (6) litros en Centro comercial y empresarial La Villa P.H. - Bodega 2, incluyendo sus filtros, y a instalar una cafetera de dos (2) litros en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, por todo el tiempo que dure la ejecución del contrato. Asimismo, el contratista garantizará el suministro ininterrumpido de café durante la vigencia del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar como mínimo dos (2) operarios debidamente certificados con carnet vigente para la manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.		
9	PLAN DE CAPACITACIONES: El contratista se compromete a realizar plan de capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: ✓ Limpieza y desinfección según criticidad de las áreas. ✓ Manejo adecuado de sustancias químicas. ✓ Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. ✓ Gestión integral de residuos hospitalarios. ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). ✓ Saneamiento básico. ✓ Uso de elementos de protección personal. ✓ Prevención en peligro biomecánico, biológico y condiciones de seguridad con énfasis en peligro locativo. NOTA: El contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizaran durante la ejecución del contrato y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario las actas de capacitación con sus respectivos listados de asistencia según el cronograma.		
10	DAÑOS EN ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA En caso de presentarse daños el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la Institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable.		
11	EI CONTRATISTA garantizará la entrega y disponibilidad de la dotación legal, equipos adecuados, elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección contra caídas, conforme a lo establecido en el ítem de capacidad operativa, para la correcta ejecución de las actividades de aseo, limpieza y desinfección.		



El contratista deberá suministrar a todo el personal los siguientes **elementos de protección personal**, los cuales deberán ser asignados de manera individual y no podrán ser compartidos entre operarios ni entre servicios:

- **Mascarillas o tapabocas desechables:** mascarilla quirúrgica convencional y mascarilla de alta eficiencia.
- **Gorros:** de tela y desechables (para zonas críticas de la unidad).
- **Monogafas de protección.**
- **Delantal largo lavable tipo carnicero:** para manejo de residuos y ruta sanitaria.
- **Guantes industriales largos:** para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria.
- **Zapatos de media caña:** con suela antideslizante, totalmente cerrados y sin orificios.
- **Botas de caucho:** para el manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria.
- **Uniforme de dotación anti fluidos.**

NOTA 1: El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad y todos los elementos de protección personal requeridos.

NOTA 2: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.

Adicionalmente, cuando las actividades impliquen riesgo de caída en alturas, el contratista deberá garantizar el suministro y uso de los elementos de protección contra caídas, tales como:

- Arnés de seguridad certificado.
- Eslingas y líneas de vida.
- Casco con barbuquejo.

Todos los elementos deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y ser entregados en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y salud del personal. En caso de deterioro de cualquiera de estos elementos, el contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la protección del trabajador.

Nota 1: Los elementos de bioseguridad (monogafas, guantes industriales, dotación, arnés, escaleras, cascos de protección y demás equipos necesarios) utilizados por los operarios para labores de aseo y trabajos en alturas deberán ser suministrados por el contratista en calidad de comodato, desde el inicio del contrato hasta su terminación, asumiendo los costos correspondientes y cumpliendo con lo establecido en el protocolo de bioseguridad vigente.

Nota 2: El personal deberá estar debidamente uniformado, plenamente identificado y mantener una excelente presentación personal durante toda la ejecución del contrato.

Las actividades de trabajo en alturas deberán ser programadas con anticipación y presentadas al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con la siguiente documentación:

- Análisis de Seguridad en el Trabajo (ATS) debidamente diligenciado.
- Permiso de trabajo en alturas, firmado por el coordinador de la firma contratista. Este permiso debe contener todos los numerales establecidos en la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", o en la normativa que la modifique o sustituya.
- Elementos de señalización adecuados para la zona de trabajo.
- Pre-charla de verificación de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores antes de iniciar la labor.

Asimismo, se exigirá que el trabajo en alturas cuente con certificaciones, permisos y cumplimiento de la normativa vigente, conforme a la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la sustituya.



	No se autorizará por parte del personal responsable de SST la ejecución de trabajos en alturas si la firma contratista no cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 o por razones de afectaciones climáticas. Está prohibido que cualquier trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista		
13	Dotación y Documentación Obligatoria Teniendo en cuenta el perfil de cada uno de los funcionarios y los servicios contratados, EL CONTRATISTA estará en la obligación de entregar la dotación necesaria para cada función a realizar, incluyendo elementos de protección personal (EPP), insumos y todos aquellos elementos que permitan ejecutar las actividades de manera adecuada. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en: • Resolución 4272 de 2021: "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" (o la norma que la modifique o sustituya). • Resolución 0312 de 2019: "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". • Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con vigencia no superior a tres (3) meses, sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del SG-SST, donde conste una calificación en la escala "Aceptable" (puntaje mayor a 85%). • El contratista deberá mantener esta calificación y las evidencias a disposición durante la ejecución del contrato. • En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. • La calificación total será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Formulario diligenciado y firmado denominado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", anexo al pliego de condiciones, conforme al estudio previo. Nota: La empresa contratada deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8: Obligaciones de los empleadores) y en la Resolución 0312 de 2019 sobre Estándares Mínimos del SG-SST, o la norma que las modifique o sustituya. El contratista estará sujeta a presentar los documentos requeridos cuando la UPRES Risaralda lo solicite.		
14	El contratista se compromete a realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) correspondientes a todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, garantizará el pago de los honorarios y/o salarios del personal de manera oportuna, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones laborales. El contratista deberá conservar y poner a disposición del supervisor del contrato los soportes de pago de seguridad social y nómina, cuando así se requiera, como evidencia del cumplimiento de esta obligación.		
15	El CONTRATISTA garantiza la prestación de los servicios ofertados en su propuesta, aplicando las tarifas pactadas y comprometiéndose a mantener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el contratista deberá proyectar el valor total de la oferta considerando el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	En caso de presentarse adición o prórroga del contrato durante el año 2027, el valor de facturación mensual podrá ser ajustado únicamente conforme al incremento decretado por el Gobierno Nacional sobre el salario mínimo legal mensual vigente, aplicable a partir de la fecha en que dicho incremento entre en vigor. Cualquier ajuste que se derive entre las partes deberá ser formalizado mediante comunicación escrita y se incorporará automáticamente al valor de los pagos previstos en el contrato inicial.																													
16	<u>El contratista deberá presentar, junto con su oferta,</u> los documentos de certificación de los productos registro INVIMA y/o Notificación Sanitaria Obligatoria. En caso de que el producto no requiera registro INVIMA o Notificación Sanitaria Obligatoria deberá presentar certificación del INVIMA donde se manifieste que el producto no requiere estos registros, así mismo deberá garantizar que los elementos e insumos de aseo que se utilizaran deben cumplir con las normas técnicas de cada uno de los productos que se utilizaran durante la ejecución del contrato, así mismo garantizará que los productos no produzcan daño al medio ambiente y que no impacten negativamente la capa de ozono. (Preferiblemente insumos ecológicos o biodegradables para jabones y detergentes). Asimismo, deberá anexar <u>registros INVIMA</u>, (si el producto <u>no requiere</u> estos registros, deberá anexar <u>certificación del INVIMA adicional</u>), <u>fichas de seguridad y fichas técnicas</u> de los productos con cumplimiento del sistema global armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA, se deberá tener cuenta la Resolución 773 de 2021 para identificación de los productos químicos. Nota 1: La entidad que resulta favorecida deberá cumplir con la entrega de los insumos ofertados de acuerdo a las fichas técnicas e INVIMA presentados durante el proceso de evaluación. Nota 2: Los productos de aseo que se utilicen deberán cumplir con la normatividad ecológica vigente en el país, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), asegurando que no generen afectación al medio ambiente ni a la capa de ozono, y que no representen riesgos para la salud de los operarios. Esta información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto".																													
17	El contratista garantizará el suministro constante, desde el inicio y hasta la finalización del contrato, del cambio de bolsas plásticas en todos los contenedores, conforme a las necesidades del servicio, el cambio se realizará dos (2) veces al día o cada vez que el servicio lo requiera. Las bolsas rojas destinadas al manejo de residuos infecciosos deberán cumplir con un calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada (1.6"), tanto para bolsas pequeñas como grandes, y deberán estar marcadas con el símbolo internacional de riesgo biológico. El contratista suministrará los elementos necesarios para la rotulación de las bolsas en cada área de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 y demás normatividad aplicable. Nota: De acuerdo a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"																													
18	El contratista se compromete a realizar estudios microbiológicos conforme a los siguientes parámetros: Estudios microbiológicos en personal: Se deberán realizar pruebas microbiológicas en las palmas de las manos del total de trabajadores que prestan el servicio de aseo (16 operarios), con una frecuencia mínima de una (1) vez al año. Estudios microbiológicos en ambiente y superficies: Se deberán efectuar estudios microbiológicos en áreas críticas y superficies, con una frecuencia mínima de una (1) vez al año, en las cantidades y ubicaciones definidas por la entidad contratante. <table><tr><th>Área de servicios</th><th>Cantidad análisis de ambiente</th><th>Cantidad análisis de superficie</th></tr><tr><td>Cirugía</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Central de esterilización</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Laboratorio</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Sala de Terapia respiratoria</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Procedimientos menores</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Odontología</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Vacunación</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Cuarto Intermedio</td><td>1</td><td>1</td></tr></table>	Área de servicios	Cantidad análisis de ambiente	Cantidad análisis de superficie	Cirugía	2	2	Central de esterilización	2	2	Laboratorio	2	2	Sala de Terapia respiratoria	1	1	Procedimientos menores	1	1	Odontología	2	2	Vacunación	1	1	Cuarto Intermedio	1	1		
Área de servicios	Cantidad análisis de ambiente	Cantidad análisis de superficie																												
Cirugía	2	2																												
Central de esterilización	2	2																												
Laboratorio	2	2																												
Sala de Terapia respiratoria	1	1																												
Procedimientos menores	1	1																												
Odontología	2	2																												
Vacunación	1	1																												
Cuarto Intermedio	1	1																												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

Cuarto Almacenamiento Central	1	1
ESPRI Cartago	3	3
Total, de muestras	16	16

Los análisis deberán ser realizados por un **laboratorio acreditado**, y el contratista deberá entregar los resultados en documento oficial emitido por dicho laboratorio.

Estos estudios estarán regidos por la **Norma Técnica Colombiana NTC 5230**, que establece el método horizontal de técnicas de muestreo de superficies mediante cajas de contacto y método de escobillón, para la enumeración de microorganismos viables en superficies. El análisis incluirá la prueba de **presencia/ausencia de coliformes totales**, mediante frotis en superficies, equipos y placas para ambientes.

El contratista podrá contratar cualquier entidad debidamente autorizada y habilitada por la autoridad competente para la realización de estos estudios, siendo responsable del cumplimiento de este requerimiento durante toda la vigencia del contrato.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

1. **Cumplimiento normativo**
 - Garantizar el cumplimiento integral de los requisitos sanitarios, de seguridad y calidad.
2. **Concepto sanitario**
 - Contar con concepto sanitario favorable vigente para las ciudades de **Pereira y Cartago**.
3. **Protección del personal**
 - Dotar al personal con los **elementos de protección personal (EPP)** conforme a la normativa aplicable.
4. **Afiliaciones**
 - Presentar afiliaciones vigentes a **ARL y EPS**.
5. **Análisis de agua**
 - Realizar análisis de agua **antes y después del lavado** mediante laboratorio acreditado.
 - Asegurar que los resultados cumplan la **Resolución 2115 de 2007**.
6. **Entrega de certificado**

Entregar, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, el certificado del procedimiento que incluya:

- Detalles técnicos del proceso.
- Resultados de los análisis.

Recomendaciones para el mejoramiento del sistema hídrico.

MEDIO AMBIENTE (PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y EMISIONES)

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias, de acuerdo a la normatividad vigente al respecto.

Nota: El contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados.

EL CONTRATISTA deberá anexar, como parte de la documentación contractual, el soporte del reporte de autoevaluación de Estándares Mínimos realizado ante el portal del Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Esta resolución define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para:

- Empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV o V.
- Empresas con cincuenta (50) o menos trabajadores clasificados en riesgo IV o V.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	Asimismo, el contratista deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que se declare que la empresa tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019, Capítulo 3, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables.		
22	EL CONTRATISTA deberá anexar, como parte de la documentación contractual, la evaluación de Estándares Mínimos registrada en el portal del Ministerio de Trabajo (Fondo de Riesgos Laborales). Asimismo, deberá presentar el certificado de Estándares Mínimos emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una vigencia no superior a tres (3) meses, sobre la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho certificado deberá reflejar una calificación en la escala "Aceptable" (puntaje mayor al 85%). EL CONTRATISTA se compromete a mantener dicha calificación y las evidencias a disposición durante toda la ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá suministrar evidencia del cumplimiento de los Estándares Mínimos aplicables a la empresa, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.		
23	EL CONTRATISTA garantizará que cuenta con la normatividad concordante y vigente para la prestación de servicios con estándares de calidad, salud ocupacional, gestión ambiental y sanitaria, asegurando el cumplimiento del objeto contractual. Este compromiso implica la observancia de las disposiciones establecidas en: • Política Nacional de Calidad en Salud y normativa aplicable al Sistema de Salud en Colombia. • Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a: Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que establece la obligatoriedad de implementar el SG-SST. Resolución 0312 de 2019, que define los Estándares Mínimos del SG-SST para empresas según nivel de riesgo. Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incluye la promoción de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. • Normatividad ambiental y sanitaria, incluyendo: Ley 9 de 1979, sobre medidas de protección de la salud y programas de higiene y seguridad. Resolución 2184 de 2019, que regula el uso racional de bolsas plásticas. Principios constitucionales y regulaciones sobre manejo de residuos y preservación del medio ambiente. EL CONTRATISTA deberá implementar procedimientos y controles que garanticen la conformidad con estas normas durante toda la ejecución del contrato, y poner a disposición del supervisor los soportes que acrediten dicho cumplimiento cuando sean requeridos.		
24	EL CONTRATISTA deberá reunirse dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de inicio del contrato, con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DERIS, a fin de dar a conocer por parte de la UPRES DERIS, sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
25	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes de trabajo y accidente de trabajo biológico.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

26	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS: El oferente deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie diariamente la planilla (listado de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio. NOTA: El futuro contratista diligenciará todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedentes de las actividades realizadas.		
27	<u>PAGO DEL PERSONAL: El contratista deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes con sus respectivas prestaciones sociales. Así mismo deberá ajustar los salarios al inicio de la vigencia y durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el salario mínimo vigente.</u>		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT 901.362.725-2, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR	DOSCIENTOS SALARIOS	CONTRATISTA		AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)		VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.
--	--	--	---	--	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

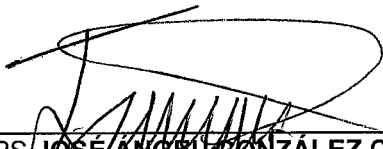
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	---	-------------	--	--


CPS JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe UPRES DERIS	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
No.		7	8	9	10	11	
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5

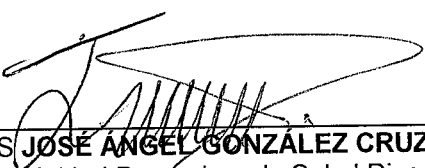
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente


CPS **JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ**
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- Denominación del bien o servicio
- Denominación técnica del bien o servicio
- Unidad de medida
- Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".
UNIDAD DE MEDIDA 04 MESES 04 DÍAS
DESCRIPCIÓN GENERAL "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO El contratista garantizara la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro. - Incluye lavado y desinfección - Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. - Materiales de los tanques: Concreto Pintado - Forma: Rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts3 - Ubicación del tanque: subterráneo
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El contratista garantizará la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro.

- Incluye lavado y desinfección
- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado.
- Materiales de los tanques: Concreto Pintado
- Forma: Rectangular
- Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³
- Ubicación del tanque: subterráneo

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El contratista garantizará la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro.

- Incluye lavado y desinfección
- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado.
- Materiales de los tanques: Concreto Pintado
- Forma: Rectangular
- Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³
- Ubicación del tanque: subterráneo

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

Intendente Jefe **RAMIRO ANDRÉS OSORIO VALENCIA**
Jefe Grupo Logístico RASES 3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.
8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.
9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3
14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.



15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
16. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
17. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
18. **EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.
19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
20. **EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Numero 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
21. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
22. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
24. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los



antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
26. El **CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
 - ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
 - ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
 - ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
 - ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
 - ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
 - ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
 - ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
 - ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
 - ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.



28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato. (esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).
30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;

Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 cuyo objeto es la: ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 002 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) $(B * C) = D$
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 002 2026** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 002 2026** cuyo objeto es la: ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 002 2026** cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



POLICÍA NACIONAL

ciudad _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa diligenciar proceso cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación _____ como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad _____.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____ ; Unión Temporal o Consorcio _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de selección abreviada, Número diligenciar proceso durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

